



del extraordinario beneficio que reportan
 estos puros con la obra ejecutada, hecha
 con la mayor economía poco común en
 las de su clase, a poyado este expediente
 con su superior influjo para obtener
 la aprobación del Illmo. Sr. Director Genl.
 de estos Ramos. = Entendido el citado in-
 forme por este Ayuntamiento acordado:
 que se remita el expediente al Sr. Intendente
 Subdelegado de Segovia de la Provincia de Navarra
 para los efectos que indica en el la Contaduría
 municipal de los de esta Ciudad

Barracas.

Compañía de la
 de los partien.
 lacer.

Este Ayuntamiento acordado: que la Compañía de
 Barracas en el arroyo y compañía de las barracas
 de la Calle N.ª, sirve por arrendamiento medio de
 conducción, al que los propietarios de algunas
 de aquellas las raras y pargan en el estado
 de seguridad y estado en que han quedado las
 de la Ciudad, según esta sucesivamente acordado y
 de las raras notificado

En consecuencia de lo acordado por este Ay.
 en virtud de escritura y cédula de Fel.^o del mes
 de Mayo y cédula del conde, se dio el informe

